



## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

52° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 7 de enero de 1972,  
a las 11 horas

NUEVA YORK

*Presidente:* Sr. Károly SZARKA (Hungría).

*Organización de los trabajos*

1. El PRESIDENTE dice que, luego de haber celebrado consultas con los Vicepresidentes del Consejo, que acaban de ser elegidos, desea sugerir que el Sr. Frazão se desempeñe como Presidente del Comité de Asuntos Económicos, la Srta. Lim como Presidenta del Comité de Asuntos Sociales y el Sr. Scott como Presidente del Comité de Coordinación. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo aprueba esta sugerencia.

*Así queda acordado.*

**TEMA 10 DEL PROGRAMA**

**Programa básico de trabajo del Consejo para 1972 y consideración del programa provisional para el 52° período de sesiones (conclusión) (E/L.1469 y Corr.1, E/L.1474, E/L.1475; ESA/ECOSOC/LII/CRP.1)**

2. El PRESIDENTE dice que, sin que ello signifique prejuzgar cualquier otra decisión que el Consejo pueda adoptar sobre el tema, quería sugerir que el Comité de Asuntos Económicos iniciara sus trabajos del 52° período de sesiones pocos días después de comenzadas las sesiones que se celebrarán a partir del 15 de mayo. Formula esta sugerencia porque al parecer halló eco en la mayoría de los miembros del Consejo cuando fue presentada inicialmente por el representante del Japón. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo apoya esta sugerencia.

*Así queda acordado.*

3. El Sr. DRISS (Túnez) pregunta exactamente cuántos días después de reabrirse el 52° período de sesiones comenzaría sus trabajos el Comité de Asuntos Económicos.

4. El PRESIDENTE responde que el calendario exacto de las reuniones del Comité de Asuntos Económicos podría decidirse en las sesiones del 52° período de sesiones que se celebrarán a partir del 15 de mayo.

5. El Sr. DRISS (Túnez) repite su propuesta de la sesión anterior de clausurar el debate sobre el programa provisional para el 52° período de sesiones. El Consejo perderá tiempo si sigue ocupándose del programa provisional, que de cualquier manera volverá a ser examinado al reabrirse el período de sesiones. Propone que el Consejo apruebe el programa provisional para el 52°

período de sesiones (véase E/L.1469 y Corr.1), sujeto a cualquier modificación que pudiera hacerse durante el período de sesiones.

6. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil) recuerda que en la sesión anterior también se hicieron propuestas respecto de la asignación de temas para el 52° período de sesiones (véase E/L.1474). Supone que el Consejo volverá a ocuparse de estas propuestas durante las sesiones organizacionales.

7. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que en las sesiones que se celebrarán a partir del 15 de mayo el Consejo tendrá pleno derecho de aprobar, modificar o rechazar el programa provisional aprobado en las sesiones organizacionales. Sugiere que cada tema del programa provisional sea examinado por separado.

8. El Sr. DRISS (Túnez) opina que sería inútil tomar una decisión por separado sobre cada tema, ya que el debate se repetirá al comenzar las sesiones de mayo. Retira todas sus propuestas al respecto.

9. El Sr. MAHMASSANI (Líbano) opina que habría que aplazar toda decisión sobre el programa provisional hasta mayo.

10. El Sr. AKWEI (Ghana) dice que si el Consejo no puede llegar a un acuerdo sobre el programa provisional durante las sesiones organizacionales, hay pocas posibilidades de que llegue a un acuerdo sobre el mismo al reabrirse el período de sesiones. Apoya la opinión del representante de Grecia respecto de la necesidad de un examen detallado del programa provisional en la etapa actual, lo cual podría facilitar la labor del Consejo al reabrirse el período de sesiones en mayo.

11. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) dice que está dispuesto a apoyar el proyecto de programa de trabajo y el programa provisional para el 52° período de sesiones preparados por la Secretaría (E/L.1469 y Corr.1).

12. El Sr. LISOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que en la sesión anterior propuso que se aplazara hasta la continuación del 53° período de sesiones el examen de dos temas del programa del 52° período de sesiones, el tema 3 *d*) y el tema 5 *a*). El tema 10 *b*) podría eliminarse del programa del 52° período de sesiones, ya que de cualquier manera ha de ser examinado en el 53° período de sesiones.

13. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) dice que se opondrá a cualquier propuesta de aplazar hasta la continuación del 53° período de sesiones el

examen del tema 3 *d*) del programa. La Conferencia de plenipotenciarios para enmendar la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes está prevista para marzo de 1972 y habrá tiempo más que suficiente para que se pueda publicar antes del 52º período de sesiones propiamente dicho un informe sobre la Conferencia. Respecto del tema 6 *a*) del programa, no ve cuál sería la utilidad de anular la anterior decisión del Consejo de incluir dicho tema en el programa del 52º período de sesiones.

14. El Sr. VIAUD (Francia) dice que el Consejo parece estar tratando dos asuntos diferentes: la aprobación del programa provisional para el 52º período de sesiones y la organización de los trabajos de dicho período de sesiones. Respecto del primer asunto, es imprescindible aprobar un programa provisional para que los gobiernos puedan prepararse para el debate de los temas aprobados. El orador está dispuesto a apoyar el proyecto de programa que figura en el documento E/L.1469 y Corr.1, que podrá ser modificado por la Secretaría sobre la base de nuevos acontecimientos. Por ejemplo, el informe sobre vivienda, construcción y planificación correspondiente al tema 2 podría ser examinado en el 54º período de sesiones y el tema 5 *b*) del programa podría ser examinado en el 53º período de sesiones. En el tema 3 *d*) se menciona expresamente la "posible" acción complementaria. El Consejo, en su 52º período de sesiones, podría decidir aplazar este tema para más adelante, en particular si, por algún motivo, no resulta posible ninguna acción complementaria.

15. Es imposible adoptar decisiones sobre la organización de los trabajos con una anticipación de tres meses. De todos modos, la organización de los trabajos depende de la aprobación del programa definitivo. En consecuencia, sugiere que el Consejo "tome nota" en lugar de "aprobar" la organización de los trabajos esbozada en el documento E/L.1474.

16. El Sr. CARANICAS (Grecia) está de acuerdo con el representante de Francia en las medidas que corresponde tomar respecto del programa provisional. En cuanto a la organización de los trabajos, resulta útil a las delegaciones saber con antelación si se reunirán Comités tales como el Comité de Asuntos Económicos y qué temas concretos del programa serán asignados a cada uno. Ello facilitaría el debate y la aprobación del programa a principios del 52º período de sesiones. El orador está dispuesto a aceptar el proyecto de programa (E/L.1469 y Corr.1), pero la cuestión de la organización de los trabajos (E/L.1474) requiere algunas aclaraciones.

17. El Sr. SCOTT (Nueva Zelanda) dice que está dispuesto a aceptar el programa de trabajo que figura en el documento ESA/ECOSOC/LII/CRP.1, sin otros cambios. Respecto de la asignación de temas, coincide con los representantes de Francia y del Líbano en que la cuestión debe aplazarse hasta las sesiones del 52º período de sesiones que se celebrarán a partir del 15 de mayo. En ese momento el Consejo tendrá una idea más clara de los alcances de la labor que deberá cumplir respecto de cada tema y respecto de los informes que le serán presentados por los órganos que se reúnen antes.

18. El Sr. MAHMASSANI (Líbano) dice que comparte la opinión del representante de Nueva Zelanda. Coincide con el representante de Francia en que el Consejo debe tomar nota del programa provisional, que podrá modificarse posteriormente, durante el 52º período de sesiones.

19. El Sr. HEMANS (Reino Unido) dice que su delegación aprueba el programa básico de trabajo del Consejo para 1972 que figura en el documento ESA/ECOSOC/LII/CRP.1, pero opina que el programa provisional para el 52º período de sesiones está excesivamente recargado. Desea reservarse el derecho de proponer la postergación del examen de ciertos temas al comenzar las sesiones de mayo del 52º período de sesiones.

*Queda aprobado el programa básico de trabajo del Consejo para 1972, en su forma revisada por la Secretaría en el documento ESA/ECOSOC/LII/CRP.1.*

20. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo apruebe el programa provisional para el 52º período de sesiones.

*Así queda acordado.*

21. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que si los miembros del Consejo se limitan a tomar nota de la organización de los trabajos del 52º período de sesiones esbozada en el documento E/L.1474, como lo ha sugerido el representante de Francia, no harán más que aplazar las dificultades hasta que se reúnan en mayo. Si el Consejo no pensaba debatir en esta etapa la organización de los trabajos, no debía haberse pedido a la Secretaría que preparara un documento sobre el tema.

22. El PRESIDENTE señala que el documento E/L.1474 esboza una "organización provisional de los trabajos del 52º período de sesiones" y se lo debe tomar en ese espíritu.

23. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) está de acuerdo con la sugerencia del representante de Francia. Si los miembros del Consejo no pueden llegar a algún tipo de acuerdo ya, será una pérdida de tiempo continuar el debate, puesto que la situación probablemente cambiará e indudablemente tendrán una comprensión más cabal de lo que se necesita cuando se reabra el 52º período de sesiones. Por lo tanto, opina que el Consejo debe limitarse a tomar nota de la organización de los trabajos del período de sesiones y debe ocuparse de ello con un sentido más definitivo en sus sesiones de mayo.

24. El Sr. DRISS (Túnez) se reserva el derecho de volver a intervenir sobre la decisión de convocar al Comité de Asuntos Económicos poco después de la reapertura del 52º período de sesiones, ya que la considera prematura.

25. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil) dice que está de acuerdo con el representante de los Estados Unidos. Propone que el Consejo tome nota de la organización provisional de los trabajos del 52º período de sesiones sugerida por el Secretario General (E/L.1474, parr. 5), y

de las diversas propuestas formuladas en las sesiones organizacionales a la luz de las decisiones del Consejo de convocar al Comité de Asuntos Económicos pocos días después de la reapertura del 52° período de sesiones, en mayo.

26. El Sr. CARANICAS (Grecia), observando que todas las decisiones adoptadas en el transcurso de las sesiones organizacionales son provisionales, dice que su delegación se unirá a la de Túnez en la tentativa de evitar que se convoque al Comité de Asuntos Económicos a principios de las sesiones del 52° período de sesiones que se celebrarán a partir del 15 de mayo. Respecto de la organización de los trabajos, preferiría contar con más sesiones plenarias para examinar algunos de los temas remitidos al Comité de Asuntos Económicos.

27. El Sr. ILONIEMI (Finlandia) dice que es preciso adoptar una decisión firme respecto de cuándo se debatirán los temas del programa, ya que algunas de las delegaciones más reducidas, incluso la suya propia, cuentan con un número limitado de expertos para concurrir a las sesiones.

28. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) apoya la propuesta del representante del Brasil. Si el representante de Grecia abriga dudas, cabe recordarle que el Consejo, al reabrir el 52° período de sesiones, podrá anular cualquier decisión adoptada durante las sesiones organizacionales. Sin embargo, algo que no puede alterarse es el párrafo 4 de la resolución 1621 A (LI) del Consejo Económico y Social. Si bien en anteriores períodos de sesiones las sesiones plenarias pudieron ocuparse de asuntos económicos, el Consejo tiene ahora 27 miembros adicionales y, por lo tanto, la decisión de convocar al Comité de Asuntos Económicos durante el 52° período de sesiones es razonable.

29. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) comparte las opiniones del representante de Finlandia y pregunta qué finalidad tienen las sesiones organizacionales si todas sus decisiones son provisionales.

30. El Sr. MAHMASSANI (Líbano) pide una decisión del Presidente sobre lo acordado respecto de convocar al Comité de Asuntos Económicos durante el 52° período de sesiones.

31. El Sr. AKWEI (Ghana) señala que dado que ya se ha decidido convocar al Comité de Asuntos Económicos, las intervenciones de muchos oradores que se refirieron a las posiciones que adoptarían sus delegaciones en el futuro fueron improcedentes. Su delegación está de acuerdo con la decisión tomada y con la propuesta del representante del Brasil. El debate sobre la convocatoria del Comité de Asuntos Económicos debe clausurarse y el Consejo debe respetar la decisión adoptada, sujeta a la propuesta del representante del Brasil, en la que se preveía la posibilidad de futuros cambios.

32. El PRESIDENTE dice que se ha tomado una decisión, pero que eso no impide que los representantes expresen sus opiniones contrarias, a pesar de que podrán hacerlo nuevamente en el curso del 52° período de sesiones.

33. El Sr. VIAUD (Francia) está de acuerdo con el representante de Ghana. También comparte la opinión del representante de Finlandia de que el Consejo debe saber lo que habrá de debatirse durante el 52° período de sesiones. Su delegación no se opone a la decisión de convocar al Comité de Asuntos Económicos en el 52° período de sesiones, pero reconoce que ello podría representar una considerable presión sobre las delegaciones más reducidas. Por lo tanto, no debe considerarse que esta decisión establezca un precedente. Su delegación está de acuerdo con la propuesta formulada por el representante del Brasil.

34. El Sr. HEMANS (Reino Unido) propone formalmente la clausura del debate sobre la organización de los trabajos del 52° período de sesiones, en vista del considerable grado de acuerdo logrado sobre la propuesta del representante del Brasil.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobada la propuesta del representante del Brasil respecto de la organización de los trabajos del 52° período de sesiones.*

35. El Sr. AN (China) dice que su delegación coincide en principio con el programa básico de trabajo del Consejo para 1972. Sin embargo, ya que todavía no tiene una comprensión cabal de la labor del Consejo ni de los antecedentes que influyen en las decisiones sobre su programa, procederá a estudiar este último y expondrá la posición de su delegación más adelante en el 52° período de sesiones.

#### TEMA 4 DEL PROGRAMA

##### **Nombramiento de miembros del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (E/5088 y Add.1 y 2)**

36. EL PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General (E/5088 y Add.1 y 2), que contiene los nombres de 22 expertos propuestos por el Secretario General para los cargos del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. Se observará que, según el párrafo 5 del documento E/5088, el Secretario General se propone presentar las candidaturas de expertos de Chile, China, la India y España para que formen parte, a título personal, del Comité Asesor después que se hayan hecho las consultas necesarias. El Secretario General ha concluido sus consultas con respecto a los expertos de Chile y España, cuyos nombres pueden verse en los documentos E/5088/Add.1 y E/5088/Add.2, respectivamente.

37. Puesto que el Comité Asesor debe reunirse a principios de abril, el Secretario General sugiere que se lo autorice a proveer los dos cargos restantes con miembros interinos y a presentar sus nombres al Consejo en la primera oportunidad. Esta ha sido, en realidad, la práctica seguida en el pasado en cuanto al Comité Asesor y al Comité de Planificación del Desarrollo.

38. El Sr. MAHMASSANI (Líbano) dice que su delegación observa con sorpresa que en la lista contenida en el documento E/5088 figura un candidato de un país cuyo gobierno ha violado la Carta de las Naciones Unidas cometiendo actos de agresión contra Estados árabes. Se refiere al Sr. Alexander Keynan, de Israel. La delegación del orador se opone firmemente a la candidatura del Sr. Keynan y espera que las acciones de los gobiernos interesados se tengan en cuenta cuando se establezcan los criterios de inclusión en la lista de candidatos.

39. El Sr. AN (China) apoya totalmente las observaciones del representante del Líbano. Debió haberse tenido en cuenta que el candidato mencionado procede de un país que ha cometido agresión contra naciones árabes.

40. Su delegación desea agradecer al Consejo y a la Secretaría la confianza que le han demostrado al pedirle que proponga un experto para un cargo del Comité Asesor, pero, como su experiencia en cuestiones relacionadas con el Consejo es un poco limitada, no puede responder a esta invitación en este momento. Dará una respuesta firme una vez que se hayan hecho las consultas convenientes.

41. El Sr. DRISS (Túnez) asocia su delegación a las observaciones hechas por la del Líbano con respecto a la candidatura del Sr. Keynan. La posición de su delegación sobre la cuestión se basa en consideraciones puramente políticas y no se inspira en discriminación racial.

42. El Sr. LISOV (Unión de Republicas Socialistas Soviéticas) dice que la lista de candidatos preparada por la Secretaría es arbitraria e inadmisibles porque constituye una violación de los derechos de los países socialistas de Europa oriental: mientras que antes ha habido cuatro expertos de países de Europa oriental en el Comité Asesor, en la lista presentada por el Secretario General figuran sólo tres. La Secretaría debe poner más cuidado en la elección de los candidatos para los cargos de órganos compuestos de expertos gubernamentales, como el Comité Asesor. Por consiguiente, su delegación se reserva el derecho de plantear la cuestión de la composición adecuada del Comité Asesor más adelante en el 52° período de sesiones del Consejo con miras a restituir los legítimos derechos de los países socialistas de Europa oriental.

43. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo, aunque tomando nota de las reservas y observaciones formuladas por algunos de sus miembros, desea nombrar miembros del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1972, a los 22 candidatos propuestos por el Secretario General (E/5088 y Add.1 y 2) y autorizar al Secretario General a proveer los dos cargos restantes con miembros interinos.

*Así queda acordado.*

## TEMA 5 DEL PROGRAMA

### Nombramiento de miembros del Comité de Planificación del Desarrollo (E/5087)

44. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General (E/5087), que contiene los nombres de 22 expertos propuestos por el Secretario General para ocupar los cargos, a título personal, del Comité de Planificación del Desarrollo.

45. El Sr. DE SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) anuncia que el Secretario General ha recibido durante la mañana el nombre de un candidato — V. M. Kirichenko, Subdirector de Investigaciones Científicas y Económicas del GOSPLAN — de la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas. Por consiguiente, su nombre debe agregarse a la lista de candidatos contenida en el documento E/5087.

46. El Sr. AN (China) dice que la posición de su delegación con respecto al nombramiento de un experto chino para un cargo del Comité de Planificación del Desarrollo es la misma que ha indicado en relación con el tema precedente.

47. El PRESIDENTE señala que, según el párrafo 3 del documento E/5087, el Secretario General se propone presentar la candidatura de un experto de China para ocupar un cargo, a título personal, en el Comité de Planificación del Desarrollo después que se hayan terminado las consultas necesarias. Puesto que el Comité debe reunirse en abril, el Secretario General sugiere que se lo autorice a nombrar al experto como miembro interino y a presentar su nombre al Consejo en la primera oportunidad.

48. Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que el Consejo desea nombrar miembros del Comité de Planificación del Desarrollo, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1972, a los 22 candidatos propuestos por el Secretario General (E/5087) y al Sr. Kirichenko, cuya candidatura se ha anunciado en la presente sesión, y autorizar al Secretario General a proveer el cargo restante con un miembro interino.

*Así queda acordado.*

## TEMA 8 DEL PROGRAMA

### Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/5078 y Add.1 a 4)

49. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General (E/5078 y Add.1 a 4), que contiene los nombres de los representantes cuya confirmación se pide al Consejo.

50. El Sr. MAHMASSANI (Líbano) anuncia que el Sr. El-Zein, cuyo nombre figura en la lista de miembros de la Comisión de Derechos Humanos en el documento E/5078, dejará de ser el representante del Líbano en la Comisión. Su delegación comunicará a la Secretaría el nombre del nuevo representante del Líbano lo antes posible.

51. El Sr. HEMANS (Reino Unido) anuncia que el Sr. Fairn dejará de ser el representante del Reino Unido en la Comisión de Desarrollo Social. Su delegación comunicará a la Secretaría el nombre del nuevo representante lo antes posible.

52. El Sr. AHMED (Secretario del Consejo) señala que, puesto que el Consejo debe confirmar a los miembros de las comisiones orgánicas a título personal, tendrá que confirmar a los representantes del Líbano y del Reino Unido más adelante.

53. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo confirma a los representantes indicados en los documentos E/5078 y Add.1 a 4.

*Así queda acordado.*

## TEMA 7 DEL PROGRAMA

### Elecciones

54. El Sr. HEMANS (Reino Unido) señala que ha sido difícil encontrar Estados Miembros dispuestos a desempeñar cargos en el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. A este respecto, el Consejo tal vez desee recordar que en su resolución 1580 (L) de 20 de mayo de 1971 pidió al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que examinara las contribuciones al desarrollo ya hechas o proyectadas por las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que actúan primariamente en la esfera del desarrollo económico y social, y también que le presentara en su 54º período de sesiones recomendaciones para mejorar la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

55. El tema relativo a la resolución 1580 (L) es tal vez el más importante del programa provisional del Comité, y la resolución bien podría ser la resolución más importante relativa a las organizaciones no gubernamentales desde que las Naciones Unidas establecieron el reconocimiento como entidad consultiva. El Comité tal vez desee aprovechar la oportunidad que le da la resolución 1580 (L) para determinar por qué no se ha establecido una relación verdaderamente significativa y productiva entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales. Varias organizaciones no gubernamentales importantes han indicado desde hace tiempo que esa relación les resulta tan difícil y a veces tan infructuosa como al Consejo.

56. Hay varias buenas razones para desear particularmente el establecimiento de una relación productiva en este momento. Primero, el Artículo 71 de la Carta confía al Consejo la función de hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales. Segundo, tanto el Consejo como la Asamblea General han reconocido que la movilización de la opinión pública y la creación de una voluntad política en pro de la Estrategia Internacional del Desarrollo son un requisito fundamental para realizar los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el Consejo ha reconocido que las organizaciones no gubernamentales son un medio para la creación de dicha voluntad política. Tercero, las últimas cifras de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos indican que se transfieren anualmente 840 millones de dólares de los países desarrollados a los países en desarrollo por medio de las organizaciones no gubernamentales. Estas razones deben bastar para recordar al Consejo la importancia de la labor del Comité. Por consiguiente, la delegación del orador insta a las delegaciones que han considerado la posibilidad de solicitar cargos en el Comité a tenerlas en cuenta a fin de que haya una lista completa de candidatos.

*Se levanta la sesión a las 12.40 horas.*